

COMUNICADO

El Comité del Proceso de Reasignación y Permuta de los Profesores de la UGEL Melgar, comunica que para la reasignación por interés personal y unidad familiar (7.3 de la R.VM. N° 245-2019-MINEDU), son requisitos:

- a) El profesor debe acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo; y acreditar dos (2) años de servicios oficiales en el lugar de su último cargo.
- b) Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente.
- c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación.
- d) Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar se debe presentar:
 - . Documentos que acrediten las relaciones de parentesco.
 - . Constancia domiciliaria.
 - . Declaración jurada de la residencia en el lugar de destino.

Ayaviri, 14 de octubre del 2019.

LA COMISIÓN